

**EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2023**

**SEÑORES ASISTENTES**

**PRESIDE**

D. Félix Romero Moreno

**CONCEJAL SECRETARIO**

D. José Eduardo Díaz Molina

**CONCEJALES MIEMBROS**

D. Diego López Márquez

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Figueira de la Rosa

D. Enrique Rodríguez Flores

D. Lisandro Pablo Vieytes Arcomano

D<sup>a</sup> Isabel Cintado Melgar

Comparece, a la sesión de la Junta de Gobierno Local, la Jefa de Grupo en funciones de Titular del Órgano de Apoyo a J.G.L., a requerimiento del Sr. Concejal-Secretario y de la Sra. Alcaldesa, para asistir al Sr. Concejal Secretario en la redacción del acta.

En la ciudad de Marbella, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día 28 de diciembre de 2023, se reúne la Junta de Gobierno Local, en el Salón de Sesiones de Junta de Gobierno Local de la Casa Consistorial, con asistencia de los Sres. arriba expresados, al objeto de celebrar la sesión convocada, por Decreto de Alcaldía n<sup>o</sup> 2023/21119, de fecha 28 de diciembre de 2023, y existiendo quórum para la válida celebración de la sesión.

**Seguidamente, por la Titular del Órgano de Apoyo Accidental a la Junta de Gobierno Local, se incorpora al expediente de la sesión Diligencia acreditativa de la suplencia de la Sra. Alcaldesa por el Primer Teniente de Alcalde, de cara a la presidencia de la sesión, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 124 y 125 de la Ley 7/85 de 2 de abril RBRL y 47 del RD 2568/86, y de la que se deja constancia escrita en cumplimiento de lo dispuesto en el art 36.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del *procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, así como de la suplencia del Concejal Secretario ateniendo a lo dispuesto en el Decreto 2023/10341, de 17 de junio de 2023, bastando de conformidad con el art 13.4 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre hacer constar tal circunstancia.***

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a examinar los asuntos que integran el Orden del Día, adoptándose los acuerdos que, extractados, a continuación se indican.

**1º.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-** De conformidad con lo dispuesto en el art. 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en las sesiones extraordinarias y urgentes debe incluirse como primer punto del orden del día el pronunciamiento sobre la urgencia.



**FIRMANTE**

FELIX ROMERO MORENO (TENIENTE ALCALDE CONCEJAL SECRETARIO)

**CÓDIGO CSV**

0c573793a9b128ceb471dbca6723f9b1d5da8d

**NIF/CIF**

\*\*\*\*627\*\*

**FECHA Y HORA**

22/01/2024 11:35:49 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.malaga.es/marbella>

La urgencia de esta sesión se justifica en la necesidad de adoptar los acuerdos a la mayor brevedad posible, para dar cumplimiento a este trámite administrativo previsto en el artículo 127.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **con carácter previo a la inclusión de la aprobación inicial de este expediente en el orden el día del Pleno Municipal** a celebrar la semana próxima; todo ello **en base a la importancia que reviste el expediente para los intereses generales del municipio y a los efectos de dar cumplimiento, entre otros, a los principios de agilidad de los procedimientos administrativos**, eficacia y eficiencia en el cumplimiento de los objetivos fijados que deben respetar las Administraciones Públicas en su actuación ordinaria.

Se hace constar que los expedientes no han podido ser debidamente informados ni estudiados por la Titular del Órgano de Apoyo, Concejal Secretario, Interventor y Titular de la Asesoría Jurídica, al no haber sido presentados con la antelación suficiente, salvo aquellos en los que se hace constar la existencia de informe.

Y la Junta de Gobierno Local, **por unanimidad, ACUERDA aprobar** la urgencia de la presente sesión.

**2º.- PROPUESTA PRESENTADA POR LA TTEL ALCALDE DELEGADA DE ALCALDÍA, RELATIVA A OMISIÓN FISCALIZACIÓN PREVIA RELACIÓN DE FACTURAS Q/2023/91”.-**

**PRIMERO. – La convalidación, a los efectos exclusivamente económicos**, de la omisión de la función interventora puesta de manifiesto por la Intervención General Municipal, de la relación de facturas Q/2023/91.

**SEGUNDO. – Continuar con el procedimiento** y demás actuaciones que, en su caso, procedan, para que, si corresponde, pueda aprobar el reconocimiento de las obligaciones correspondientes mediante reconocimiento extrajudicial de crédito (REC), en los términos establecidos en la Base 22 de las Bases de Ejecución del presupuesto del ejercicio 2023 y en la Circular 2/2022 de la Intervención General, sobre tramitación de omisiones de función interventora y reconocimiento extrajudicial de Crédito.

**TERCERO. -** Trasladar el presente acuerdo a la Delegación de Obras e Infraestructuras.

Y la Junta de Gobierno Local, **por unanimidad, ACUERDA aprobar** la propuesta anteriormente transcrita.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las nueve horas y cincuenta minutos del día al principio indicado.

